

Constancia secretarial: Señor Juez le informo, dejo constancia que a folio 88 al 99 y 103 al 120 obra escrito de contestación a la demanda presentado oportunamente por la sociedad Axa Colpatria Seguros S.A.; así mismo, a folios 92 a 99 y 121 a 135 se anexa contestación a la demanda presentada oportunamente por la sociedad Expreso Girardota S.A.
A despacho para decidir.

Camilo Gómez
Escribiente

2 Autos

Radicado: 2020-40

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte

En atención a la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería al abogado Daniel Fernando Correa Colorado con T.P. 262.630 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la sociedad demandada, Expreso Girardota S.A.

De igual manera se reconoce personería al abogado Juan David Gómez Rodríguez con T.P. 189.372 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la sociedad demandada Axa Colpatria Seguros S.A.

Notifíquese,

Jorge Iván Hoyes Gaviria

Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 62
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN, ANTIOQUIA EL DIA 12 ENE 2021 A LAS 8:AM

Secretario